

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TREINTA Y SIETE**

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 27 de abril de 1988

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Lectura del Proyecto de Ley de creación del Cantón Déleg, en la Provincia de Cañar.
- IV Lectura del Proyecto de Ley de Financiamiento de las Municipalidades de Galápagos.
- V Lectura del Proyecto de Decreto para condonar créditos e intereses de préstamos del Banco Nacional de Fomento a pequeños agricultores del té, en la Provincia de Pastaza.
- VI Clausura de la sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y SIETE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 27 de abril de 1988

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día	2
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Serrano Serrano	3 -
	H. Moreno Ordóñez	4 - 5 - 6 - 8 - 9 -
	H. Morillo Villarreal	6 - 7 -
	H. Romero Barberis	7 - 8 -
III	Lectura del Proyecto de Ley de creación del Cantón Déleg, en la Provincia de Cañar.	
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Serrano Serrano	12 - 13 -
	H. Romero Barberis	12 - 14 -
	H. Cueva Jaramillo	14 -
IV	Lectura del Proyecto de Ley de Financiamiento de las Municipalidades de Galápagos.	
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Rodríguez Paredes	16 -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y SIETE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 27 de abril de 1988

SUMARIO:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. Romero Barberis	16 - 17 - 18 -
H. Valdivieso Eguiguren	16 -
H. Colamarco Intriago	17 -
H. Aguas San Miguel	17 - 18 -
H. Niama Rodríguez	19 -
H. Cueva Jaramillo	20 -

- V Lectura del Proyecto de Decreto para condonar créditos e intereses de préstamos del Banco Nacional de Fomento a pequeños agricultores del té, en la Provincia de Pastaza.

INTERVENCIONES:

H. Cueva Jaramillo	21 - 25 -
H. Restrepo Guzmán	21 - 22 - 24 -
H. Romero Barberis	22 - 23 -

- VI Clausura de la sesión.

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor Fernando Guerrero Guerrero, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 17H30.

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes HH.señores diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PALLARES ZALDUMBIDE LUIS
 NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
 MACHADO ARROYO GONZALO
 BACA BARTHELOTTI WASHINGTON
 ROMERO BARBERIS PATRICIO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

DELGADO JARA DIEGO
 CUEVA JARAMILLO JUAN
 DAVALOS ARROBA FERNANDO
 ARREAGA PAZMIÑO JUAN JOSE

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO
 INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MORENO ORDOÑEZ JORGE
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
 VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL
 BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

DELGADO COPPIANO ENRIQUE
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 RESTREPO GUZMAN CAMILO
 COLAMARCO INTRIAGO ITALO
 AGUAS SAN MIGUEL MILTON

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, quince honorables diputados, existe el quórum para la instalación del Plenario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. El Orden del Día, señor Secretario. Vamos a leer el Orden del Día, y luego algún asunto con ese Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Orden del Día es el siguiente: "Lectura del Proyecto de Ley de Financiamiento de las Municipalidades de la Provincia de Galápagos. 2.- Lectura del Proyecto de Decreto para condonar créditos e intereses de préstamos del Banco Nacional de Fomento a Pequeños Agricultores del Té en la Provincia de Pastaza. 3.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que autoriza a la Autoridad Portuaria de Esmeraldas a donar un solar a favor de la Asociación de Empleados y Trabajadores. 4.- Lectura del Proyecto de Cantoniación de Déleg en la Provincia del Cañar. 5.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Impuesto a la Renta. 6.- Primer Debate del Proyecto de Decreto para solucionar el Problema de los Pobladores del Juncal-Chalguayaco en la Provincia de Imbabura. 7.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que prorroga la vigencia de los Contratos y congela los Cánones de Arrendamiento. 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Conservación del Ambiente. 9.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Faros y Boyas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, antes de conceder el uso de la palabra, me parece que hay una excusa, una solicitud de licencia, qué es lo que tiene?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, una comunicación dirigida por el señor Diputado por Esmeraldas, don ---

Carlos Saud Saud, fechada 29 de abril de 1988; sin embargo, recibida el día 27, dice lo siguiente: "Señor doctor Jorge Zavala Baquerizo.- Presidente del Congreso Nacional.- En su despacho.- De mis consideraciones: El día 31 de enero de 1988, la ciudadanía esmeraldeña ha ratificado su confianza en mí al elegirme Alcalde del Cantón Esmeraldas. La razón anterior, me obliga a presentar a usted mi excusa como legislador por la Provincia de Esmeraldas, a partir del 30 de abril de 1988, fecha en la que tomaré posesión de Alcalde del Cantón Esmeraldas. Debo dejar constancia de mi gratitud". En lo principal, la solicitud es de excusa definitiva señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por ser procedente, someto a consideración del Plenario la solicitud de excusa definitiva, para continuar desempeñando las funciones de diputado de la República, el Honorable Carlos Saud Saud, por haber sido elegido Alcalde de la ciudad de Esmeraldas. Señores diputados sírvanse expresarlo levantando el brazo, la aceptación a esta excusa solicitada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, votación unánime a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptada la excusa.- La Secretaría al contestar la nota se servirá expresarle al señor Diputado Saud, los debidos reconocimientos por su presencia en el Parlamento ecuatoriano. Sobre el Orden del Día, señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, honorables señores legisladores; quiero solicitar simplemente un cambio del Orden del Día, en homenaje a uno de los pueblos más antiguos que tiene la Provincia de Cañar, que es el pueblo de Déleg, cuya cantonización estamos patrocinando. Vamos a esperar que esta cantonización no sea vetada, como pasó con el pueblo de El Tambo. Entonces quisiera rogar al Plenario, que pase este punto a ser el primero en el Orden del Día, en homenaje a que es un proyecto muy pequeño que no demorará sino un minuto en la lectura, señor Presidente. Eso es todo lo que solicito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno, si es que es -

sobre el Orden del Día, quería tomar yo ambas cosas, o es algo diferente?.....

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Yo quiero plantear un proyecto de Resolución al Plenario.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día se ha solicitado un cambio del punto cuatro al uno, así es no?. Los señores diputados que estén de acuerdo con este cambio, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, catorce votos a favor, de quince diputados presentes.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la modificación. Señor Diputado Jorge Moreno.....

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Señor Presidente, honorables colegas: Para todos es conocido que hace pocos días, los trabajadores y empleados del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, decretaron un paro indefinido de actividades, y se encuentran en este momento paralizadas en todo el país. Esta posición asumida por estos funcionarios del Estado, obedece, según lo que ellos plantearon en el seno de la Comisión de lo Económico, en dos o tres oportunidades que tuvimos la ocasión de discutir con el señor Ministro de Agricultura y con el propio Director General del IERAC. Los empleados y trabajadores presentaron algunas denuncias atinentes a la pésima conducción del Instituto por parte del señor doctor Rafael Villamar y Villamar. Entre otras cosas se denunció, por ejemplo, que este mal funcionario no respetaba las organizaciones sindicales, impedía el funcionamiento de las mismas, mantenía una política de movilización permanente de los funcionarios en todo el país, causando tremendo perjuicio a los hogares de aquellos trabajadores; a parte por cierto, de las denuncias presentadas en lo que corresponde al mal manejo de la política agraria del Ecuador, el retraso en los trámites de varias demandas presentadas por comunidades campesinas de todo el país e inclusive algunas irregularidades, como por ejemplo la que fue presentada que me permito poner en conocimiento del Plenario de las Comisiones, que tiene relación con la entrega a la señora

Judith del Carmen Silva Saltos, esposa del Director General de Personal. Esta señora vive en la calle Mariano Egas número 213 y Villalengua, aquí en la ciudad de Quito, a ella se le hace la entrega de cincuenta hectáreas de tierra en la Península, kilómetro 121-125, en el sector de la carretera Guayaquil - Santa Elena, a un precio de cinco mil doscientos cincuenta la hectárea. Mientras campesinos de todo ese sector vienen reclamando que el IERAC les atienda sus necesidades, el Director General del IERAC comete una arbitrariedad de esta naturaleza, que según las denuncias que se presentaron en la Comisión obedecía al pago que el Director General del IERAC hacía al Director de Personal, precisamente por el sinnúmero de cambios, de cancelaciones, de despidos intempestivos que se habían hecho contra algunos empleados, especialmente dirigentes de la Asociación de Empleados de esa institución. En fin, hay un sinnúmero de denuncias, señor Presidente, señores legisladores, que son de conocimiento de la Comisión de lo Económico, y que indudablemente nos han llenado de razones acerca de que la posición asumida por los trabajadores del IERAC es una posición justa. Nosotros le manifestamos esto al señor Ministro de Agricultura, la necesidad de que tomen alguna medida a fin de que se normalice la marcha del IERAC. Ya se veía venir este paro, y uno de los planteamientos del paro era precisamente el cambio del Director General del IERAC. En este momento se encuentra paralizado el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, y las comunidades, las organizaciones campesinas que tienen planteadas sus demandas, exigen solución a sus problemas, y no hay quién les atienda en ninguna de las oficinas del país. Por todas estas consideraciones, yo me he permitido aceptar un pedido de los empleados que han llegado el día de hoy al seno de la Comisión, y he elaborado un proyecto de resolución que quiero poner en consideración del Plenario, que en lo fundamental se orienta a demandar del Presidente de la República, la inmediata remoción del Director Gene-

ral del IERAC. Me va a permitir, señor Presidente que dé lectura muy rápidamente al texto que dice así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. CONSIDERANDO: Que los empleados y trabajadores del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), han paralizado sus actividades como consecuencia de varios desaciertos del Director Ejecutivo del IERAC; Que es necesario encontrar soluciones inmediatas a tan grave conflicto, a fin de que el IERAC pueda cumplir sus obligaciones con los campesinos que exigen solución a sus problemas. RESUELVE: Artículo 1.- Demandar del señor Presidente Constitucional de la República, la inmediata remoción del señor Director Ejecutivo del IERAC, doctor Rafael Villamar Villamar. Artículo 2.- Citar a los señores Ministros de Trabajo y de Agricultura y Ganadería al Plenario de las Comisiones Legislativas, para el día martes 3 de mayo del 88 a las 16 horas, a fin de que informen sobre las medidas adoptadas para la resolución de este conflicto". Este es un planteamiento que lo hago en mi calidad de legislador. Considero que el Plenario de las Comisiones Legislativas debería dar una respuesta a esta situación que está viviendo el país, y a este pedido que están haciendo los trabajadores y empleados del IERAC en todo el Ecuador. Pongo en consideración suya, señor Presidente, para que usted se permita poner en consideración del Plenario y se resuelva lo más conveniente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la propuesta del señor Diputado Moreno, señor Diputado Morillo.

EL H. MORILLO VILLARREAL.- Señor Presidente, señores diputados: Yo considero que en realidad deben ser motivo de gran preocupación todos los problemas por lo que viene atravesando el agro ecuatoriano; y dentro de ellos es nuestro compromiso como legisladores del pueblo, como representantes del mismo, el tratar de solucionar los diferentes problemas. Es el hecho, señor Presidente, que el día de mañana, con el Diputado Rodríguez, tenemos

que ir a ver justamente una denuncia sobre invasiones de camaroneras en diferentes cooperativas, que se han hecho a lo largo del Cantón Guayaquil. Dentro de ello, ha sido nuestra permanente colaboración, y que la gente que ha sido perjudicada encuentre justicia, para ello estamos. Pero de eso a que tratemos de intervenir como Congreso Nacional en los asuntos interiores del manejo Ejecutivo es potestad exclusiva del Ejecutivo; el Congreso Nacional nada tiene que hacer al respecto. Por lo tanto, personalmente en ese punto no apoyo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, yo quiero sugerirle o rogarle al señor Diputado Moreno que me acepte lo siguiente: Del texto que se acaba de conocer, inclusive aparece una petición vía resolución o algo así, de citar a los Ministros al Plenario de las Comisiones Legislativas; un poco esto se vuelve una pequeña interpelación. Sobre el particular, la Presidencia titular del Congreso, tiene prevista una reunión con Jefes de Bloque; porque similares planteamientos para abordar otros asuntos que están haciendo, y ya se hicieron aquí, si no me equivoco, ayer o la semana pasada por parte del Diputado Patricio Romero. De tal manera que yo le voy a rogar al señor Diputado Moreno, que deje en mis manos el mejor tratamiento que le pueda dar yo a esta petición, inclusive a la vuelta del Presidente del Congreso, porque va a ser él el que asuma el manejo de todo el tema. Si usted tiene esa sensibilidad señor Diputado Moreno, yo le voy a repetir a manejar de la mejor manera el asunto, para salir de esto. Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores: Realmente el problema que están atravesando los funcionarios trabajadores y empleados del IERAC, es un problema verdaderamente grave, es un problema que va a tener una connotación de tipo social que va a afectar a la estructura de esa institución, pero por sobre los dirigentes, a quienes laboran allí. Yo creo que esta cosa amerita un conocimiento por parte del Congreso Nacional, como bien lo ha planteado el Diputado Moreno. Las circunstan-

cias indudablemente se van a complicar un tanto, no en la decisión nuestra ni en la resignación de que nosotros podemos tener como legisladores, en la capacidad de llamar a cualquiera de los Ministros o funcionarios de Estado. Pero yo veo una dificultad verdaderamente crítica, de lo que escuché al señor Presidente titular y a usted. Prácticamente esta será la última sesión hasta después del día 8 de mayo, antes de aquello no podrá llamarse. Pero tampoco se puede desatender a los trabajadores y empleados del IERAC que están en una situación difícil, conforme se ha explicado. En tal virtud, sin perjuicio de lo que usted acaba de insinuar, y si acepta el Diputado proponente para que los Jefes de Bloque, ustedes en la Comisión de Mesa resuelvan lo más conveniente; yo quiero pedir algo más práctico, que se tome esta tarde una resolución por parte del Plenario, excitando al señor Ministro de Agricultura, y exigiéndole el tratamiento y la solución del problema, especialmente en defensa de los empleados y trabajadores de esa institución. Eso no se opone en ningún caso a la propuesta formulada por el Diputado Moreno; pero yo creo que es una demostración legítima de nuestro respaldo a esos servidores públicos que tienen derecho a ser reconocidos en sus deberes, y a corregir los errores que vienen denunciándose y que está atravesando esa institución. Ese es mi planteamiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el criterio del señor Diputado Moreno, que espero lo vierta, para tomar una decisión.--

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Sí, señor Presidente, entiendo en todo caso, el problema de fondo es que el Plenario debe dar una respuesta, habrá que ver los términos y reajustar el planteamiento. Me parece que en lo que corresponde al primer punto, debería mantenerse el criterio. Porque uno de los problemas, precisamente para que el IERAC esté marchando mal es la presencia del Director Ejecutivo. Nosotros, al señor Ministro ya le trasladamos la inquietud de la Comisión, lamentablemente en esa oportunidad no estuvo el Diputado Morillo. Ya se le dijo que era necesario que lo cambie a ese señor, precisamente para que se

normalice la marcha del IERAC. No ha creído conveniente - aceptar, pues ahora creo que el Plenario debe decir públicamente su posición. En segundo lugar, en lo que corresponde a la reunión a la que usted ha hecho referencia y tomando en cuenta las palabras del Diputado Romero, -- creo que deberíamos darle otra redacción, en el sentido de que el Plenario demanda del Ministro de Agricultura la inmediata solución de este conflicto, y que se informe de manera urgente en la próxima semana, no sé, lo del término adecuado podría quedar para que se redacte en Secretaría, que se informe de manera urgente las medidas que se han tomado para la solución de este problema. Y si luego del 8 de mayo el conflicto ha continuado, entonces veremos qué hacer. En esas circunstancias pienso que podría quedar el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Honorable Moreno. Yo creo que está claro el asunto. Los señores diputados que estén de acuerdo con el procedimiento que vamos a adoptar frente al caso, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Déleg".- La parte resolutive dice lo siguiente: "Artículo 1.- Créase el Cantón Déleg en la Provincia del Cañar, su cabecera Cantonal será Déleg. Artículo 2.- La jurisdicción político administrativa del Cantón Déleg comprenderá la parroquia del mismo nombre y las demás que se crearen. Artículo 3.- Los límites del Cantón Déleg serán: AL NORTE.- Partiendo de la Cordillera Namurelti, desde esta cumbre hacia el este, pasando por las lomas de Capulispamba, Tipoma, Cuencapungo 1 y 2, has-

ta los sectores de Zhullín y la Vaquería. AL ESTE.- Desde la cima de la loma de la Vaquería, sigue la línea de cumbre al sur este que pasa por las lomas de Shuriray, Shimán, Pungo y Guanduloma. De esta loma el sendero hacia el sur que pasa entre las localidades de Chucurín y Cochahuayco, hasta empalmar con la vía Cojitambo-Xavier Loyola; de éste comprenderá el sendero hacia el sur en dirección a Loyola hasta la altura latitudinal de la loma Quingo, origen de la quebrada de Gullancay o Solano. AL SUR.- Desde la quebrada de Gullancay o Solano aguas abajo hasta su afluencia en el río Déleg; el río Déleg, aguas arriba, hasta la afluencia con la quebrada de Sigsipamba; la quebrada Sigsipamba, aguas arriba, hasta sus nacientes en la Loma de Derrumbo; de esta loma al oeste, hasta alcanzar la Loma Raya, a cuyo flanco oriental corre la vía Solano-Octavio Cordero (Santa Rosa); y, AL OESTE.- De la Loma Raya, la vía indicada al noroeste con dirección a Octavio Cordero (Santa Rosa), hasta alcanzar y seguir por la cima de la Loma Verdezhca; de esta Loma la línea de cumbre hacia el oeste a la cima de la Loma Tipo; la Loma Tipo el divisor de la cuchilla de Namurelty al nor-oeste que pasa por las Lomas Margajeta, Namurelty, Moraspata; y Cuchilla de Namurelty propiamente dicha. Artículo 4.- El Municipio de Déleg, percibirá la asignación constante en el Decreto Legislativo dictado el 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial número 113 de 24 de enero de 1980. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Primera.- El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de Concejales del Cantón Déleg en el Provincia de Cañar, en el plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y Concejales. Segunda.- Todas las gestiones y actividades de carácter administrativo, fiscal, y municipal del Cantón Déleg, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus

funciones. Dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes del Cantón Azogues y de la Provincia de Cañar en la misma forma que lo venían haciendo antes de su cantonización. Artículo Final. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Artículo uno para observaciones: "Créase el Cantón Déleg en la provincia de Cañar, su Cabecera cantonal será Déleg.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La jurisdicción político administrativa del Cantón Déleg comprenderá la parroquia del mismo nombre y las demás que se crearen".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los límites del Cantón Déleg serán: AL NORTE.- Partiendo de la Cordillera Namurelti, desde esta cumbre hacia el este, pasando por las lomas de Capulispamba, Tipo Loma, Cuencapungo 1 y 2, hasta los sectores de Zhullín y la Vaquería. AL ESTE.- Desde la cima de la loma de la Vaquería, sigue la línea de cumbre al sur este que pasa por las lomas de Shuriray, Shimán, Pungo y Guanduloma. De esta loma el sendero hacia el sur que pasa entre las localidades de Chucurín y Cocha huayco, hasta empalmar con la vía Cojitambo-Xavier Loyola, de éste comprenderá el sendero hacia el sur en dirección a Loyola, hasta la altura latitudinal de la loma Quingo, origen de la Quebrada Gullancay o Solano. AL SUR.- Desde la Quebrada de Gullancay o Solano aguas abajo hasta su afluencia en el río Déleg; el río Déleg, aguas arriba, hasta la afluencia con la quebrada de Sigsipamba; la quebrada Sigsipamba, aguas arriba, hasta sus nacientes en la Loma de Derrumbo; de esta loma al oeste, hasta alcanzar la Loma Raya, a cuyo flanco oriental corre la vía Solano-Octavio Cordero (Santo Rosa) y; AL OESTE.- De la Loma Raya, la vía indicada al nor-oeste con dirección a Octavio Cordero (Santa Rosa), hasta alcanzar y seguir por la cima de la Loma Verdezhca; de esta Loma la línea de cumbre hacia el oeste a la cima de la Loma Tipo; la Loma Tipo el divisor de la cuchilla de Namurelty al nor-oeste

que pasa por las Lomas Margajeta, Namurelty, Moraspata; y Cuchilla de Namurelty propiamente dicha".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Alguna observación?. Artículo cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El Municipio de Déleg, percibirá la asignación constante en el Decreto Legislativo dictado el 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial número 113 de 24 de enero de 1980".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, que el Artículo cuarto diga en su redacción: "El nuevo cantón percibirá las asignaciones para retención automática e inversiones del Fondo Nacional de Participaciones creado específicamente para el objeto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primera Transitoria.- "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Concejales del Cantón Déleg en la Provincia de Cañar, en el plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y Concejales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, que ésta se ponga de acuerdo con la disposición normal que se ha adoptado para los otros cantones, no estableciéndole el plazo, sino disponiendo que, de acuerdo a la facultad, convoque a las elecciones dentro del tiempo correspondiente. Y con su venia, dispéñeme, señor Presidente, se me escapó hacer una observación en el Artículo primero. Si usted me permite, que diga: "Créase el Cantón Déleg en la provincia del Cañar su cabecera será la ciudad de Déleg". Exactamente con la misma norma que hemos venido aplicando en los casos anteriores. Y en lo que corresponde al Artículo cuatro, que también se tome la norma general en cuanto se refiere, conforme lo plantea el señor Diputado Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- De acuerdo con el honorable Patri -

cio Romero, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. Y le daríamos el texto a la Disposición Transitoria Primera de la siguiente forma: "El Tribunal Supremo Electoral resolverá las fechas de convocatoria y realización en 1988, de las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Déleg".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Segunda Disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda Transitoria.- "Todas las gestiones y actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón Déleg, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes del Cantón Azogues y de la Provincia de Cañar, en la misma forma que lo venía haciendo antes de su cantonización".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Que el texto de esta Disposición Transitoria segunda, señor Presidente, diga: "La administración del nuevo Cantón Déleg en la Provincia de Cañar seguirá a cargo del Municipio de Azogues, hasta cuando se elijan Presidente y Concejales de la Municipalidad de Déleg".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final.- "Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas CONSIDERANDO: Que la Parroquia Déleg, del Cantón Azogues, en la Provincia de Cañar, ha logrado un acelerado desarrollo en todos sus aspectos, especialmente en lo urbanístico, agrícola, ganadero, comercial y minero; Que la mencionada parroquia cuenta con personal capacitado, que puede asumir las correspondientes funciones administrativas que la ley determina para la organización de los cantones; Que la Parroquia Déleg tiene infraestructura adecuada para-

el funcionamiento de las diferentes entidades que integran la organización cantonal; y, Que es deber de la Función Legislativa atender a las justas aspiraciones de las poblaciones como Déleg, que buscan la obtención de una nueva jerarquía administrativa; en uso de las facultades constitucionales expide la siguiente, Ley de Creación del Cantón Déleg".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, con la misma medida y en la misma vara, que se reagrupen y que se sinteticen un tanto estos florondos Considerandos que existen en este Acuerdo. No hay ningún inconveniente, señor Presidente, creo que se puede resumir justamente con el criterio que se ha observado en los otros cantones, y mucho más importante cuando es presentado justamente por el Diputado compañero Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones formuladas, pasa el Proyecto... perdón. Señor Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente. Para la Comisión, quiero que en la redacción de los Considerandos se tome en cuenta la característica principal desde el punto de vista sociológico del futuro Cantón Déleg. Se trata de una zona que está siendo despoblada de hombres y que se queda solamente con mujeres, porque todos los hombres viajan hacia los Estados Unidos para trabajar allá. De manera que en los Considerandos se debe hacer constar este hecho de esta migración tan fuerte hacia fuera del Ecuador, que le da una composición especial a Déleg, y creo que debe constar en los Considerandos, porque ésta puede ser una de las formas de contener a la población en nuestro propio territorio; eso como observación. Y me solidarizo completamente con la cantonización de Déleg.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como estuvo indicado, pasa a la Comisión de lo Civil y Penal. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Decreto para condonar créditos e intereses de préstamos, del Banco -

Nacional de Fomento a Pequeños Agricultores del Té en la -
Provincia
EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no, hay una equivocación. Galápa-
gos.....

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, "Lectura del Proyecto de Ley de
Financiamiento de las Municipalidades de Galápagos". La -
parte resolutive del Proyecto es la siguiente: "Artículo -
1.- Las compañías comerciales de aerotransportación que -
ingresen a los aeropuertos de Galápagos, pagarán el 10% -
del valor de cada ticket aéreo de pasajeros nacionales y -
extranjeros, a favor de las Municipalidades; excepto el pa-
go a los residentes con carnet. Artículo 2.- Los turistas-
extranjeros pagarán en los aeropuertos de Galápagos, trein-
ta dólares y los nacionales mil sucres a excepción de los-
estudiantes que realicen trabajos de investigación. Artícu-
lo 3.- Las Municipalidades de San Cristóbal, Santa Cruz e
Isabela, recaudarán los valores correspondientes, mediante
la venta de especies valoradas y dictarán las medidas admi-
nistrativas pertinentes; pudiendo realizar los cobros sólo
en los aeropuertos de su circunscripción territorial.- Ar-
tículo 4.- Los valores recaudados serán depositados men-
sualmente en la cuenta denominada "Fondo Municipal Insu-
lar" que se abrirá en las sucursales o agencias del Banco-
Central del Ecuador de la Provincia de Galápagos.- Artícu-
lo 5.- El Banco Central del Ecuador, acreditará trimes-
tralmente los valores recaudados, según la siguiente dis-
tribución. El 10% de la recaudación a cada una de las Mu-
nicipalidades en partes iguales; el 70% restante se distri-
buirá en partes proporcionales a la población de cada ju-
risdicción seccional, según el último censo nacional. Ar-
tículo 6.- Las Municipalidades de los tres Cantones de la-
Provincia de Galápagos, dedicarán los ingresos ordenados -
por esta Ley, únicamente para: Salud, Educación, Saneamien-
to Ambiental y Obras Portuarias; no podrán destinar más -
del 10% del valor que les corresponda para gastos corrien-

tes. Artículo 7.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Artículo uno para observaciones: "Las compañías comerciales de aerotransportación que ingresen a los aeropuertos de Galápagos, pagarán el 10% del valor de cada ticket aéreo de pasajes nacionales y extranjeros, a favor de las Municipalidades; exceptuando el pago a los residentes con carnet".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- Que la Comisión tome en cuenta que no son las compañías comerciales las que van a pagar este diez por ciento, sino son los pasajeros, para ver si es conveniente gravar en un diez por ciento más el pasaje hacia esa región insular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente que las embarcaciones turísticas que hacen cabotaje entre las islas con esos grupos de gente que se embarca en ellas, también tributen algo. Que la Comisión se sirva estudiar la posibilidad de también gravar a aquellas embarcaciones, como por ejemplo el Galápagos Explorer, que tiene alguna posibilidad económica de favorecer con el cabotaje que realiza a las diferentes islas del Archipiélago.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la observación que acaba de hacer el Diputado Rodríguez. Me preocupa sobre manera el hecho de que pueda constituir un pretexto para que las compañías eleven el valor de los pasajes, y hagan pagar este valor a los usuarios cosa que sería un golpe tremendo para el turismo que va a las islas. De tal manera que hay que buscar una redacción a través de la cual sean las compañías las que paguen, y no los usuarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Los turistas extranjeros pagarán en los aeropuertos de Galápagos treinta dólares y los nacionales mil sucres, a excepción de los estudiantes que realicen trabajos de investigación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, que se vea la -
constitucionalidad de este artículo, porque ningún ciudada
no ecuatoriano para estar dentro de su territorio, y Galá-
pagos es nuestro territorio, debe tributar. Que se sirvan-
ver la posibilidad de la constitucionalidad en cuanto se -
refiere al nacional; y en cuanto al extranjero, que la Co-
misión se sirva estudiar las otras contribuciones que ya -
están cobrando y gravándose a quienes visitan las Islas de
Galápagos, que tiene una limitación especial y que reciben
allí algunos recursos. Que la Comisión se sirva estudiar -
estos dos problemas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Colamarco.-----

EL H. COLAMARCO INTRIAGO .- Señor Presidente, en la actua-
lidad los turistas extranjeros pagan diez dólares, y ac -
tualmente estarían pagando veinte dólares más, que va pa-
ra las Municipalidades de Galápagos, con lo cual estoy to-
talmente de acuerdo. Pero yo no estoy de acuerdo en que -
los nacionales paguen mil sucres, ya que hay muchos ecuato
rainos que tienen todo el deseo y la buena voluntad de co-
nocer Galápagos, porque es algo nuestro; sin embargo, por-
lo honeroso del pasaje, muchas veces se inhiben de ir a -
esas islas. Entonces yo propongo a la Comisión, que se qui-
te que los nacionales paguen mil sucres por entrar a Galá-
pagos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Milton Aguas.-----

EL H. AGUAS SAN MIGUEL .- Señor Presidente, en realidad en
este momento los turistas nacionales y extranjeros pagan -
un valor por ingresar al Parque Nacional Galápagos; y es-
te valor es entregado o depositado en una cuenta especial-
en el Banco Central del Ecuador, y a la finalización de -
cada año el Ministerio de Finanzas conjuntamente con el Mi-
nisterio de Agricultura y Ganadería hacen la distribución-
de esos ingresos a favor de todos los parques nacionales -
del país. Esta situación no tiene absolutamente nada que -
ver, o esta propuesta no tiene nada que ver con la Ley Na-
cional Forestal y Vida Silvestre. Porque definitivamente -

nosotros en este momento no estamos cobrando, como Galápagos, ningún tipo de impuestos por utilización de servicios que están prestando las instituciones. En esa consideración, yo pido que se mantengan las dos disposiciones que se acaban de leer, como estan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Las Municipalidades de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, recaudarán los valores correspondientes, mediante la venta de especies valoradas y dictarán las medidas administrativas pertinentes; pudiendo realizar los cobros sólo en los aeropuertos de su circunscripción territorial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Los valores recaudados serán depositados mensualmente en la cuenta denominada "FONDO MUNICIPAL INSULAR", que se abrirá en las sucursales o agencias del Banco Central del Ecuador de la provincia de Galápagos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "El Banco Central del Ecuador, acreditará trimestralmente los valores recaudados, según la siguiente distribución. El 10% de la recaudación a cada una de las Municipalidades en partes iguales; el 70% restante se distribuirá en partes proporcionales a la población de cada jurisdicción seccional, según el último censo nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, que se sirva aclarar esta disposición. Ese setenta por ciento restante, quién lo va a administrar?, o quién lo va a distribuir?, porque como no existe Consejo Provincial, que sería el legítimo, tal vez ese setenta por ciento debe estar a cargo del INGALA, el Instituto Nacional de las Galápagos, para su distribución; porque caso contrario, quién recibe, cómo se planifica el asunto? Que aclare esa disposición del Artículo quinto, la respectiva Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Niama.-----

EL H. NIAMA RODRIGUEZ.- Señor Presidente, como nos encontramos en la proliferación de nuevas municipalidades, algún territorio, parte - mejor dicho- de las Islas de Galápagos, puede también tener la categoría próximamente de un nuevo cantón. Entonces que se aclare y que tome muy en cuenta la Comisión. Dice así: "Los valores recaudados serán depositados mensualmente en la cuenta denominada FONDO INSULAR.. No, perdón. "El Banco Central del Ecuador acreditará trimestralmente los valores recaudados, según la siguiente distribución: el 10% de recaudaciones a cada una de las Municipalidades, en partes iguales; el 70% restante", etcétera, etcétera. Actualmente hay tres Municipalidades, pero en el futuro puede haber cuatro. De tal manera que la Comisión tome en cuenta para que se haga una distribución más justa y real de acuerdo a la categoría que pueden tomar otras jurisdicciones territoriales de las Islas Galápagos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "Las Municipalidades de los tres Cantones de la Provincia de Galápagos, dedicarán los ingresos ordenados por esta Ley, únicamente para: Salud Educación, Saneamiento Ambiental y Obras Portuarias; no podrán destinar más del 10% del valor que les corresponda para gastos corrientes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas CONSIDERANDO: Que las necesidades de Galápagos son del más variado género y para la atención de las mismas, las Municipalidades no cuentan con los recursos económicos suficientes; Que para propender al desarrollo, es necesario que en forma paralela se haga esfuerzos por cuidar el medio ambiente de la región, demandando para la consecución de los objetivos propuestos de ingentes recursos humanos, materiales económicos; Que dadas las condiciones especiales de Galápagos, las Municipalidades son las Instituciones encar-

gadas de garantizar el desarrollo integral de los cantones existentes en la Provincia Insular; Que Galápagos no se favorece por la explotación del turismo por no existir tributación alguna por este concepto que vaya a engrosar los ingresos de las instituciones galapaguenses; y, Que es deber del Estado garantizar el desarrollo armónico de todos los sectores de la Patria. En uso de las Atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, EXPIDE la siguiente Ley de Financiamiento de las Municipalidades de Galápagos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, para la Comisión encuentro una inconsistencia entre los Considerandos y la parte resolutive. Pues en los Considerandos se dice con toda razón, que es necesario desarrollar en forma paralela la calidad de vida de la población, y también el medio ambiente en la región. En tanto que en la parte resolutive no se destina suma alguna a la conservación del medio ambiente. Quisiera que la Comisión armonice este punto que no tiene coherencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones formuladas, pase el Proyecto a la Comisión de Presupuesto, encareciéndole al señor Presidente de esa Comisión, que se sirvan despacharnos éste y otros proyectos que están en la indicada Comisión. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Lectura del Proyecto de Decreto para condonar créditos e intereses de préstamos del Banco Nacional de Fomento.- La parte resolutive dice:
Artículo 1.- El Banco Nacional de Fomento condonará capital e intereses a los deudores de cartera castigada, cuyas obligaciones se encuentran vencidas hasta por un monto de \$ 800.000,00 de créditos para el cultivo del té en la Pro-

vincia de Pastaza. Artículo 2.- Para la condonación de -
terminada en el Artículo precedente no requerirá de in -
sinuación judicial ni el cumplimiento de otros trámites
u otras condiciones, operándose automáticamente. Artícu -
lo 3.- La presente Ley entrará en vigencia con la pro -
mulgación en el Registro Oficial". Artículo uno para ob -
servaciones.- "El Banco Nacional de Fomento condonará ca -
pital e intereses a los deudores de cartera castigada, -
cuyas obligaciones se encuentran vencidas hasta por un -
monto de \$ 800.000-00 de créditos para el cultivo del té
en la Provincia de Pastaza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, como observa -
ción para la Comisión, en el Artículo uno no queda claro
si es que habrá una diferenciación de deudores. Aquellos
que por razones de fuerza mayor no hayan podido pagar, es
lógico que sean condonados; pero aquellos que por trampo
sos no lo hayan hecho, no es lógico que el Congreso Na -
cional les condone la deuda. De manera que yo pediría -
que en la Comisión se haga una buena diferenciación al -
respecto. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Señor Presidente, para señalar -
en palabras cuál es el fundamento del proyecto. Sucede
que el Banco Nacional de Fomento de la ciudad del Puyo -
promocionó el cultivo del té, y se procedió a dar crédi -
tos a los agricultores, para el inicio de esta planta -
ción. Soy el proponente del Proyecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no, está sustentando el pro -
yecto, es el autor del proyecto.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Parece que se desconoce el Re -
glamento por parte de algunos señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, siga, Diputado Restrepo, si -
ga.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Parece que hay desconocimiento -
del Reglamento por parte de algunos señores diputados, -
tengo el derecho a intervenir, señor Presidente. Bien .
Entonces se procedió a la entrega de créditos a los cam -
pesinos de la provincia. Los créditos debían ser paga -

dos a través de las hojas de té que entregaban a la única planta procesadora del mismo, que era TE SULAY, que era de propiedad del Banco Nacional de Fomento y de la Corporación Financiera Nacional, y de pocos capitales privados. Más sucede que por problemas de comercialización, la planta no pudo recibir esas hojas, y por lo tanto los campesinos no podían pagar a través de las hojas que entregaban. Actualmente incluso la planta ha sido vendida, señor Presidente, no se está produciendo. De esta manera la cosecha no puede realizarse, y se ha echado a perder toda la producción del té, y ellos no pueden hacer otra cosa con el té, sino entregar a la Planta. La Planta al no recibirles, ellos no pueden pagar la deuda, y por lo tanto, esta es una situación de real crisis para los campesinos de la provincia. En ese sentido, no es que digamos, como señalaba en la preocupación el señor Diputado Cueva, que hay tramposos o no hay tramposos; sino que no se les recibe la producción del té, porque incluso el día de hoy, la Planta como tal, no está trabajando; por lo tanto, los campesinos no pueden amortizar su deuda. Esta es la razón que ha llevado a que se presente este proyecto, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, que la Comisión se sirva analizar el por qué del monto establecido en ochocientos mil sucres, porque a lo mejor podrían ser suficientes setecientos noventa y nueve, un millón o dos millones. Que se investigue por qué esta cifra de ochocientos mil sucres, para deducir el por qué se beneficia a éstos, y no a todos los que están en mora, por las circunstancias señaladas justamente por el proponente del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Para la condonación determinada en el artículo precedente, no se requerirá de insinuación judicial ni el cumplimiento de otros trámites u otras condiciones, operándose automáticamente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo Tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "La presente Ley entrará en vigencia con la promulgación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas CONSIDERANDO.- Que, el Banco Nacional de Fomento ha concedido préstamos a los pequeños y medianos agricultores para la producción del té en la Provincia de Pastaza, y que por la defectuosa comercialización a la hoja, no han podido cancelar sus obligaciones en su oportunidad, y que han sido transferidos a cartera castigada que imposibilita a estos agricultores a utilizar nuevos créditos que perjudican al fomento de la producción; Que, para recuperar grandes áreas de tierras productivas en la Provincia de Pastaza y que los agricultores se vuelvan en agentes positivos de la producción agropecuaria y puedan obtener créditos en el Banco Nacional de Fomento, es necesario formular mecanismos idóneos; Que, no es conveniente que el Banco Nacional de Fomento mantenga una cartera castigada tan alta y reduzca en consecuencia el volumen de los créditos a pequeños y medianos agricultores y con el propósito de incentivar al sistema productivo agropecuario un mecanismo conveniente ante tales antecedentes es la condonación de capital e intereses a pequeños agricultores que contrajeron deudas con el Banco Nacional de Fomento hasta ochocientos mil para el cultivo del té. En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la Constitución Política

EXPIDE: La siguiente Ley de Condonación de Capital e Intereses a pequeños agricultores hasta por un monto de ochocientos mil sucres adeudados al Banco Nacional de Fomento para el cultivo del té en la provincia de Pastaza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Alguna observación?. Señores diputados, la Presidencia sugiere que se revisen los Considerandos, ojalá se pudieran reducir de alguna manera. Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Que en el tercer Considerando no se fije la cantidad, porque realmente parece que hubiera -

una dedicatoria. Que se elimine y que sea de manera general la consideración que motiva la existencia de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Señor Presidente, la cantidad de ochocientos mil sucres, consta por la razón de que los préstamos más o menos están entre los trescientos y los cuatrocientos mil sucres para cada uno de los campesinos. Como son cuatro años que los campesinos están en mora; más o menos el capital, los intereses en mora asciende a esta cantidad; es decir que no es una cantidad puesta al azar, sino que es en base a una investigación realizada en los créditos de cada uno de los campesinos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Pero no en los Considerandos. Están en mora, ese es el principio general, no tienen por qué ir en los Considerandos; en la resolución sí, hasta tal cantidad. Esa es la observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, no espero la iniciativa de ustedes, pero me parece que estamos sin quórum. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Efectivamente, señor Presidente, encontrándose en la Sala, únicamente doce señores diputados, no hay quórum en este instante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes, señores diputados, les ruego no se muevan de los asientos, quiero conversar con ustedes algún asunto.- Señor Secretario, el proyecto que acaba de leerse pase a la Comisión de lo Económico, para el informe correspondiente. Señores diputados, a esta altura del tiempo, se dá por concluida la sesión por falta de quórum. Pero aquí viene mi consulta, señores diputados: Les pregunto a ustedes, si podrán mañana hacer quórum? Hay muchos diputados ausentándose el día de mañana de la ciudad de Quito, en Comisión de Servicio; no es que se van porque tienen otras inquietudes; sino porque el Congreso está delegando para una serie de viajes. Si eso va a ocurrir, para qué convocar a sesión. Están ustedes claros que no van a poder venir, no es cierto?, mañana. Entonces no hay sesión mañana. Sin em -

bargo, señores diputados, el señor Presidente titular del Congreso, me ha dicho que querría tener de alguna manera el criterio de ustedes en la próxima semana; para que no vayamos a tener alguna irregularidad, porque estamos muy cerca del proceso electoral. No puedo yo aventurarme a convocarles para el 10 de mayo, porque eso sería de ganar lugar a alguna mala interpretación. Pero quiero que la semana próxima, ustedes el día martes se manifiesten. Señor Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, es un hecho objetivo la realidad de que en la próxima semana estamos en vísperas de un proceso electoral muy importante para el país, y los diputados tenemos responsabilidades en cada una de nuestras provincias. Va a ser realmente, yo pienso una irresponsabilidad convocar a reuniones, a sabiendas de que no vamos a reunir el quórum. Creo que por la misma imagen del Congreso Nacional, es mucho mejor que no se convoque a sesiones en la próxima semana, porque no vamos a tener el quórum con absoluta seguridad, señor Presidente. EL SEÑOR PRESIDENTE.- Algún otro criterio, alguna opinión? señores diputados, parece que la exposición del Diputado Cueva está muy clara. Se convoca al Plenario para el día martes 10 de mayo a las dieciséis horas. Se declara clausurada la sesión.-----

VI

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión siendo las 18h15.

Doctor Fernando Guerrero Guerrero
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL